



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA promovida por: EMELINA SUAREZ DE RUIZ a través de agente oficioso RAMONA ELVIRA RUIZ SUAREZ en contra del FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIOR. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2020-00027-00

Por haberse interpuesto dentro del término legal para ello, además por ser viable y procedente, de conformidad con los Artículos 321 y 322 del C.G.P y 31 del Decreto 2591 de 1991, el despacho concede el recurso de apelación propuesto por la parte accionada UT RED INTEGRADA FOSCAL CUB, contra la sentencia de fecha cinco (5) de mayo de dos mil veinte (2020) dentro de la presente acción de tutela.

En consecuencia, ordena enviar enalzada, debiéndose remitir toda la actuación a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**
